

Contacto CONAMER

CPR-AMMDC-AMB-B000212191

De: Rosi Merino / Iraform <rosimer@iraform.com.mx>
Enviado el: martes, 3 de agosto de 2021 10:49 a. m.
Para: Contacto CONAMER; Olga López Bárcena
CC: 'Santiago Gandarillas'
Asunto: Modificación a las fechas para licitación pública/Comentarios a CONAMER
Datos adjuntos: Iraform Escrito CONAMER.pdf; Iraform Poderes GG 2015.pdf

¡Buen día!

Por medio del presente se presentan comentarios al Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los cupos de exportación e importación de Mercancías textiles y prendas de vestir no originarias, Susceptibles de recibir el trato arancelario preferencial, Conforme al tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá.

Quedó a sus órdenes

Gracias

Rosy Merino

IRAFORM
SA DE CV



IRAFORM S.A. DE C.V.

Av. Las Aguilas #393
Fracc. San Miguelito
Irapuato, Gto. C.P. 36510
R.F.C. IRA990629 BP5
No. Reg. IMMEX 1315-2006
Tel.(462) 62 369-82
e-mail : iraform@prodigy.net.mx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

No. de Expediente: 03/0067/200721

Asunto: Se presentan comentarios al Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a Conocer los cupos de exportación e importación de Mercancías textiles y prendas de vestir no originarias, Susceptibles de recibir el trato arancelario preferencial, Conforme al tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá

GERMAN GANDARILLAS MARTINEZ en mi carácter de representante legal de **IRAFORM S.A. DE C.V.**, personalidad que se acredita en términos de la escritura que se adjunta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 y siguientes de la Ley General de Mejora Regulatoria, vengo a proporcionar ciertos comentarios específicos relacionados con el “Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a Conocer los cupos de exportación e importación de Mercancías textiles y prendas de vestir no originarias, Susceptibles de recibir el trato arancelario preferencial, Conforme al tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá”, en adelante el “Anteproyecto” presentado por la Secretaría de Economía, relativos a lo siguiente:

El artículo 2.3.1. del Anteproyecto estaría estableciendo como nueva fecha para las licitaciones TPL1 y TPL2 el último día hábil del mes de septiembre, lo que repercutiría indiscutiblemente en la programación de las exportaciones de mi mandante, puesto que solo contaría con 3 meses (octubre, noviembre y diciembre de cada año) para poder hacer uso del cupo que obtenga a través de la licitación pública.

Por otro lado, el artículo 2.3.12. del citado Anteproyecto establece que en caso de que exista un sobrante del monto de la licitación pública superior al 15% se llevará a cabo una

IRAFORM S.A. DE C.V.

Av. Las Aguilas #393

Fracc. San Miguelito

Irapuato, Gto. C.P. 36510

R.F.C. IRA990629 BP5

No. Reg. IMMEX 1315-2006

Tel.(462) 62 369-82

e-mail : iraform@prodigy.net.mx

nueva licitación el segundo viernes de noviembre de cada año, lo que dejaría a mi mandante, en caso de obtener un cupo, con la posibilidad de usarlo únicamente durante el mes de diciembre de cada año.

En virtud de lo anterior y con fundamento en la fracción I, del artículo 68 de la Ley General de Mejora Regulatoria, es que se le solicita a esa H. Autoridad a efecto de que exhorte a la Secretaría de Economía a efecto de que aclare y en su caso, modifique el Anteproyecto con la finalidad indicar de forma clara y precisa que los cupos obtenidos mediante licitación pública serán ejercidos a partir del 1 de enero del siguiente año de la licitación, esto le dará la oportunidad a mi representada y a la industria de en efecto, poder cumplir con sus contratos y tener un máximo beneficio para la sociedad con el menor costo posible.

Atentamente



GERMAN GANDARILLAS MARTINEZ

Representante legal

IRAFORM S.A. DE C.V